ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO MC CGA 028-2025

CONTRATISTA:	DIEGO LÓPEZ S.A.S
NIT:	890.302.988-7
CONTRATANTE:	CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
NIT:	811.000.372-7
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML. ($39.800.000), incluidos IVA y descuentos de ley.**
ADICIONES:	**N/A**
VALOR FINAL:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML. ($39.800.000).**
PLAZO INICIAL:	DESDE EL 30 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

El Director Administrativo de la Contraloría General de Antioquia, el señor **JOHN JAIRO MARULANDA DÍAZ,** En uso de las atribuciones constitucionales y legales; y la resolución N° 2026500000008 del 2026/01/02 " Por medio de la cual se realiza una delegación de funciones en materia de ordenación del gasto, y lo dispuesto por la Resolución 2024500002108 del 5/12/2024 contentiva del Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 del 10 de enero de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, acordó con el señor **JOSÉ ELÍAS RIVERA LÓPEZ** con cédula **16.698.551,** en calidad de Representante Legal de **DIEGO LÓPEZ S.A.S**, como Contratista, acuerdan liquidar el **CONTRATO MC CGA 028-2025**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El día 24 de julio de 2025, se aceptó la oferta en el contrato MC CGA 028-2025, entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA** con NIT. 811.000.372-7 y la empresa **DIEGO LÓPEZ S.A.S** con NIT:890.302.988-7 como Contratista, con inicio de ejecución el 30 de julio de 2025.

SEGUNDA: Que el objeto del contrato MC CGA 028-2025 es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.".**

TERCERA: Que el contrato MC CGA 028-2025, se suscribió inicialmente por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML. ($39.800.000),** incluidos IVA y descuentos de ley. incluidos IVA, descuentos de ley, impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que hubiere lugar.

CUARTA: Que los valores comprometidos, se encuentran soportados en la siguiente información presupuestal:

INFORMACION PRESUPUESTAL					
CDP	**FECHA**	**VALOR**	**CRP**	**FECHA**	**VALOR**
40000010187	19-06-2025	$39.800.000	4800000601	30-07-2025	$39.800.000

QUINTA: El plazo del contrato fue establecido desde la suscripción del Acta de Inicio surtida el treinta (30) de julio de 2025, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurriera primero.

SEXTA: Que el contrato no presentó suspensiones durante la ejecución.

SÉPTIMA: Que en el expediente se encuentran las garantías de cobertura del riesgo debidamente aprobadas desde el día 30 de julio de 2025.

ASEGURADORA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA				
Póliza	**Amparos**	**Desde**	**Hasta**	**Valor inicial**
4323118	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-07-2025	30-04-2026	$3.980.000
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24-07-2025	31-12-2028	$3.980.000
	CALIDAD DEL SERVICIO	24-07-2025	30-04-2026	$7.960.000
013001027227	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	24-07-2025	24-12-2025	$284.700.000

OCTAVA: Que, en la ejecución del contrato, se presentó el siguiente balance financiero, en relación con los rubros presupuestales establecidos y los gastos generados frente a los recursos comprometidos y liberados:

N° de la Factura	Fecha factura	Mes ejecución/ Supervisión	Valor de la Factura ($)
FECC120313	01/09/2025	AGOSTO	$ 44.684
FECC120314	01/09/2025	AGOSTO	$ 44.684
FECC120315	01/09/2025	AGOSTO	$ 556.306
FECC120316	02/09/2025	AGOSTO	$ 448.410
FECC120342	02/09/2025	AGOSTO	$ 427.612
FECC120378	02/09/2025	AGOSTO	$3.738.278
FECC120690	02/09/2025	AGOSTO	$ 44.684
FECC120682	02/09/2025	AGOSTO	$2.145.570
FECC120683	02/09/2025	AGOSTO	$ 216.699
FECC120752	02/09/2025	AGOSTO	$ 44.683
FECC120684	02/09/2025	AGOSTO	$ 398.162
FECC120685	02/09/2025	AGOSTO	$ 29.785
FECC120686	02/09/2025	AGOSTO	$ 361.076
FECC120687	02/09/2025	AGOSTO	$ 446.916
FECC120688	04/09/2025	AGOSTO	$ 44.684
FECC120689	04/09/2025	AGOSTO	$ 44.684
FECC120751	04/09/2025	AGOSTO	$ 44.683
FECC121524	03/10/2025	SEPTIEMBRE	$581.936
FECC121525	03/10/2025	SEPTIEMBRE	$ 446.916
FECC121526	03/10/2025	SEPTIEMBRE	$ 446.916
FECC121527	06/10/2025	SEPTIEMBRE	$2.363.566
FECC121528	06/10/2025	SEPTIEMBRE	$ 44.683
FECC121529	06/10/2025	SEPTIEMBRE	$ 238.345
FECC121530	06/10/2025	SEPTIEMBRE	$ 44.683
FECC121531	06/10/2025	SEPTIEMBRE	$ 148.962
FECC121532	06/10/2025	SEPTIEMBRE	$ 44.683
FECC121533	06/10/2025	SEPTIEMBRE	$ 44.683
FECC121556	06/10/2025	SEPTIEMBRE	$ 546.442
FECC122252	05/11/2025	OCTUBRE	$ 946.621
FECC122253	05/11/2025	OCTUBRE	$ 1.720.669
FECC122254	05/11/2025	OCTUBRE	$ 498.900
FECC122255	05/11/2025	OCTUBRE	$ 363.556
FECC122256	05/11/2025	OCTUBRE	$ 44.683
FECC122257	05/11/2025	OCTUBRE	$ 148.963
FECC122258	05/11/2025	OCTUBRE	$ 44.683
FECC122259	05/11/2025	OCTUBRE	$ 44.683
FECC122260	05/11/2025	OCTUBRE	$ 44.683

FECC122983	01/12/2025	NOVIEMBRE	$1.532.645
FECC122999	01/12/2025	NOVIEMBRE	$ 44.683
FECC122984	01/12/2025	NOVIEMBRE	$1.595.349
FECC122985	01/12/2025	NOVIEMBRE	$ 44.683
FECC122990	01/12/2025	NOVIEMBRE	$ 661.057
FECC122986	01/12/2025	NOVIEMBRE	$ 44.683
FECC122987	01/12/2025	NOVIEMBRE	$ 44.683
FECC122988	01/12/2025	NOVIEMBRE	$510.379
FECC122991	01/12/2025	NOVIEMBRE	$ 44.683
FECC122997	01/12/2025	NOVIEMBRE	$5.064.425
FECC122998	01/12/2025	NOVIEMBRE	$ 44.683
FECC123047	01/12/2025	NOVIEMBRE	$4.069.598
FECC122989	03/12/2025	DICIEMBRE	$ 44.683
FECC123050	4/07/2025	DICIEMBRE	$ 451.906
FECC123119	4/07/2025	DICIEMBRE	$ 893.833
FECC123171	4/07/2025	DICIEMBRE	$ 1.668.876
FECC123172	10/07/2025	DICIEMBRE	$ 29.785
FECC123231	14/07/2025	DICIEMBRE	$ 393.006
FECC123296	3/07/2025	DICIEMBRE	$ 3.954.870
FECC123420	4/07/2025	DICIEMBRE	$ 380.800
FECC123455	4/07/2025	DICIEMBRE	$ 75.849
FECC123456	10/07/2025	DICIEMBRE	$ 75.849
FECC123457	03/12/2025	DICIEMBRE	$ 29.786
FECC123458	05/12/2025	DICIEMBRE	$ 29.786
FECC123459	09/12/2025	DICIEMBRE	$ 44.684
FECC123460	12/12/2025	DICIEMBRE	$ 44.684
FECC123461	15/12/2025	DICIEMBRE	$ 44.684
FECC123462	16/12/2025	DICIEMBRE	$ 44.684

N°	Concepto	Total ($)
1.	Valor inicial del contrato	$39.800.000
2.	Adiciones	$0
3.	Valor final del contrato	$39.800.000
4.	Total recursos comprometidos	$39.800.000

N°	Concepto	Total ($)
5.	Recursos ejecutados	$39.799.993
6.	Recursos no ejecutados	$7
7	Saldo del contrato	$7
8	Porcentaje total de ejecución financiera	100%

NOVENA: Que como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que la Entidad ha suplido a cabalidad la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo de su parque automotor, se procede a liquidar de mutuo acuerdo, el contrato MC CGA 028-2025.

Parágrafo 1: De acuerdo con el balance financiero señalado en el último informe de supervisión y los soportes de pago causados por la Subdirección Financiera, al Contratista se le ha pagado un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ML ($39.799.993).**

Parágrafo 2: Frente a la ejecución es importante aclarar que, el valor total del contrato se encuentra soportado en dos rubros presupuestales distribuidos como se detalla en la siguiente tabla, de los cuales existe un saldo no ejecutado, que será liberado, toda vez que, se dio cabal cumplimiento al objeto contractual.

Concepto	Servicios Prestados Mantenimiento 212020200817
VALOR	$39.800.000
RECURSOS EJECUTADOS	$39.799.993
RECURSOS NO EJECUTADOS	$7
SALDO	$7
RECURSOS A LIBERAR	$ 7

DÉCIMA: En atención a que se ha dado cabal cumplimiento del objeto contractual sin incumplimiento ni observación alguna, se procede a la liquidación de este en los siguientes términos:

CONTRATADOS	EJECUTADOS	PAGADOS	SALDOS
$39.800.00	$39.799.993	$39.799.993	$7

En consecuencia:

SALDOS A LIBERAR	$ 7

DÉCIMA PRIMERA: Que el CONTRATISTA manifiesta de manera expresa que no hay recursos pendientes por pagar y que la Contraloría General de Antioquia se encuentra a paz y salvo por todo concepto. Así mismo, el supervisor del contrato certifica que el CONTRATISTA ejecutó el 100% de las actividades establecidas en el contrato y se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Las partes manifiestan expresamente que los acuerdos a que han llegado en esta acta de terminación y liquidación bilateral, son el resultado del mutuo consentimiento y los cuales han aceptado en pleno y absoluto ejercicio de todas las facultades legales, en cuyo desarrollo y aplicación no ha surgido ningún vicio del consentimiento y que todo se ha realizado haciendo uso pleno de las facultades dispositivas que como partes contratantes tienen, es decir, la firma del presente documento sirve de constancia de su consentimiento y aceptación.

En constancia, el Acta de Liquidación Bilateral se firma por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Medellín, el día once (11) de marzo de 2026.

JOHN JAIRO MARULANDA DÍAZ
Director Financiero-Ordenador del gasto
Contratante

JOSÉ ELIAS RIVERA LOPEZ
DIEGO LOPEZ S.A.S
Contratista

DANILO FERNANDO SUAREZ GAMBÍN
Subdirector Operativo – Supervisor